



EL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM



¿Qué es el Protocolo?

El Protocolo es una herramienta jurídica creada para dar a los casos de violencia de género de la Universidad Nacional Autónoma de México un trato especializado y diferenciado.



¿A quién está dirigido el Protocolo?

El Protocolo es una herramienta jurídica para que las abogadas y abogados de la UNAM puedan dar atención diferenciada y especializada a los casos de violencia de género.



Existe una versión amigable para el conocimiento de la comunidad universitaria en la página de igualdaddegenero.unam.mx

¿Qué incorpora el Protocolo?

El Protocolo retoma los procedimientos establecidos en el Estatuto General y en los Contratos Colectivos de Trabajo, pero incorpora nuevos elementos:

- 1.- Atención psicológica y psiquiátrica a las víctimas.
- 2.- Trato diferenciado y especializado de los casos.
- 3.- Medidas urgentes de protección y prevención.
- 4.- Procedimientos con enfoque restaurativo.
- 5.- Seguimiento por parte de la UNAD a todos los casos de violencia de género.



¿En qué casos se puede activar el Protocolo?

- 1.- Cuando ocurra en las instalaciones universitarias.
2. Cuando ocurra en espacios distintos a los recintos institucionales, siempre y cuando:

- a) Haya una persona integrante de la comunidad universitaria involucrada,
- b) Se trate de actos que vulneren la normativa, el orden, la disciplina o principios universitarios, y
- c) Derive de una relación universitaria.

Por ejemplo: violencia de género entre compañeros de clase fuera del campus.



Para mayor información ingresa a la página de igualdaddegenero.unam.mx

GÉNERO Y VIOLENCIA DE GÉNERO



SEXO

Hace referencia a las **características biológicas** (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son identificadas como "hombre", "mujer" o "intersex".



GÉNERO

Se refiere a los **atributos** o características que, social, histórica, cultural y geográficamente, se le han asignado a los hombres y a las mujeres.

Dichas características pueden abarcar desde las **funciones** que se le han asignado a uno u otro sexo (proveer vs. cuidar), las **actitudes** que se les imputan (racionalidad, fortaleza, asertividad vs. emotividad, solidaridad, paciencia), hasta las **formas de vestir, caminar, hablar, pensar, sentir y relacionarse**.



VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género constituye toda acción, conducta u omisión que genera daño, sufrimiento, angustia, dolor e inclusive la muerte de una persona **como consecuencia de su género**.



LAS MUJERES SON LAS QUE MAYOR VIOLENCIA DE GÉNERO SUFREN

Sin embargo, la violencia de género puede ser ejercida de igual forma en contra de aquellas personas que no encajen en el estereotipo andrógino, heterosexual como la personas pertenecientes a la comunidad LGBTI.